

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTADO DEL PLAN DE ACCIÓN

Es la conclusión de la ficha descriptiva de explotación y de la evaluación de los factores de riesgo.

En función de la ficha descriptiva de la explotación y la evaluación de riesgos, cuando se detecte la presencia de factores de riesgo no controlados, se establecerán medidas correctoras, determinando un plazo de aplicación y de verificación de la eficacia de estas medidas, recogidos en el Plan de acción de la explotación.

El ganadero junto con su veterinario, establecerán medidas a corto, medio y largo plazo que mejoren el bienestar de los animales, reduzcan la caudofagia y permitan disminuir el raboteo sistemático.

En función de los resultados obtenidos en las encuestas de 2017/2018, el plan de acción incluirá en todos los casos en que los ceros estén raboteados, dos actuaciones a corto plazo:

- Mejoras en el material manipulable
- Registro de animales afectados de caudofagia: el ganadero deberá identificar los casos de caudofagia anotarlo en el documento realizado para ello. Se pretende identificar número de animales, si se detectan la caudofagia tipo 1 o solo la tipo 2, la época del año, el peso y las corralinas donde aparece.

El fin es que el ganadero tome conciencia del problema, si lo hay, y pueda identificar puntos críticos de su explotación.

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL VEGETAL
Febrero 2019